INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Diseñar, implementar y fortalecer, leyes, políticas, programas e instrumentos de gestión ambiental tendientes a la vigilancia, conservación, prevención y descontaminación en los ámbitos de calidad ambiental con enfoque territorial y de género e interseccional con especial énfasis en poblaciones y grupos afectados.	Disminución de la contaminación atmosférica.	*Eficacia/Resultado Intermedio* 1. Promedio últimos 3 años de días de superación de la norma de MP 2,5 en zonas saturadas (Rancagua, Temuco, Coyhaique, RM).	(Promedio de N° de días superación de norma diaria de MP2,5 para los años (n-2, n-1, n)/Promedio del N° de días de superación de norma diaria de MP2,5 para las zonas saturadas según año base de cada zona (122))*100	NM	60.11 % (73.33 / 122.00)*100	98.36 % (120.00 / 122.00)*100	96.72 % (118.00 / 122.00)*100	1
Elaborar, ejecutar y coordinar políticas, planes, programas, normas e instrumentos para implementar la Ley 21.455, para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático,	Elaborar y publicar normativas en materia de cambio climático.	*Eficacia/Producto* 2. Porcentaje de Instrumentos de política en cambio climático publicados de la Ley de Cambio Climático	(Total Instrumentos de política en cambio climático publicados al año t/Total de Instrumentos de política en cambio climático definidos en la Ley de Cambio Climático)*100	NM	42.86 % (3.00 / 7.00)*100	50.00 % (3.00 / 6.00)*100	57.14 % (4.00 / 7.00)*100	2

transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, así como también dar cumplimiento a los compromisos internacionales.								
Elaborar, ejecutar y coordinar programas y políticas para ampliar la conciencia socioecológica y las capacidades por medio de la educación ambiental, contribuyendo a la mejora progresiva y equitativa de los ecosistemas en el marco del cambio climático y la sustentabilidad ambiental.	Aumentar conciencia y capacidades en materia medioambiental.	*Eficacia/Resultado Intermedio* 3. Porcentaje de instituciones certificadas ambientalmente	(Total de instituciones certificadas en año t/Total de instituciones que participan en la certificación en año t)*100	NM	46.06 % (526.00 / 1142.00)*100	71.01 % (850.00 / 1197.00)*100	71.10 % (812.00 / 1142.00)*100	3
Incorporar los principios y estrategias del modelo de la economía circular en la acción del estado y los sectores económicos del país, para implementar la Ley 20.920 a través de la elaboración de decretos, reglamentos y otras regulaciones necesarias por medio del trabajo conjunto con organismos públicos, el sector privado y organizaciones de la	Normativa en materia de economía circular publicada.	*Eficacia/Producto* 4. Porcentaje de políticas, planes y programas en materia de economía circular publicadas en el año t	(Total de Políticas, planes y/o programas en materia de economía circular publicados en el año t /Total de Políticas, planes y/o programas en materia de economía circular que corresponde publicar en el año t)*100	NM	14.29 % (1.00 / 7.00)*100	50.00 % (3.00 / 6.00)*100	57.14 % (4.00 / 7.00)*100	4

sociedad civil.								
Elaborar, ejecutar y coordinar políticas, planes, programas, normas e instrumentos que contribuyan a la incorporación de objetivos de conservación de la biodiversidad a nivel ministerial e intersectorial para transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas.	Instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad aprobados.	*Eficacia/Producto* 5. Porcentaje de instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad aprobados	(N° de instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad aprobados en año t/N° de instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad que corresponde aprobar en el año t)*100	NM	9.21 % (7.00 / 76.00)*100	16.67 % (13.00 / 78.00)*100	23.08 % (18.00 / 78.00)*100	5

Notas:

1 Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años, lo que permite hacerse cargo de mejor forma de la variabilidad meteorológica. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma diaria del peor año de cada zona saturada, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.

Se miden las zonas saturadas de Región Metropolitana, Rancagua, Temuco y Coyhaique. El año base para Región Metropolitana es 2015, Rancagua y Temuco es 2012, para Coyhaique es 2014.

2 Se mide la implementación de las prioridades programáticas en materia de cambio climático de acuerdo con la Ley de Cambio Climático publicada el 13 de junio de 2022.
Este indicador depende del plan de trabajo de la división de cambio climático, el que será formulado anualmente y podrá ser actualizado de manera trimestral.

3 Los programas considerados en el indicador son: Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) y Sistema de Certificación Ambiental (SCAM). Ambos, SNCAE y SCAM con de caracter voluntario y el dato estimado puede variar debido a que no está sujeta a un grupo específico de instituciones locales, sino que se compone de aquellos que tengan la voluntad de certificarse.
Los valores estimados pueden variar debido que cuando estos se definen no están todos los procesos de postulación iniciados y se estima con los datos de los procesos en curso.

4 Los instrumentos en materia de economía circular son parte de la implementación de la Ley marco 20.920 para la gestión de residuos y consiste en la elaboración y publicación de instrumentos tales como políticas, planes y/o programas que se encuentran definidos en dicha ley, productos regulatorios necesarios para disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, el reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

La elaboración de estos productos se realiza en base a un reglamento que establece los plazos, los cuales pueden ampliarse bajo ciertos tipos de criterios. Considerando los plazos de elaboración definidos en el reglamento se determinan los instrumentos que corresponden aprobar en el año t.

5 Los instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad se elaboran en base a un reglamento que establece los plazos, los cuales pueden ampliarse en base a ciertos tipos de criterios. En base a los plazos de elaboración es como se determinan los instrumentos que corresponden aprobar en el año t.

Por Ley 19.300 sobre bases del Medio Ambiente corresponde establecer un programa de regulación ambiental aprobado por acto administrativo, que contenga los criterios de sustentabilidad y las prioridades programáticas en materia de políticas planes y programas para la elaboración y revisión de los instrumentos de gestión ambiental y de gestión del cambio climático.

Se fundamenta en antecedentes sobre el estado de la situación ambiental del país, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, las evidencias de impactos ambientales nacionales, regionales o

locales y los objetivos y metas establecidos en la Estrategia Climática de Largo Plazo y la Contribución Determinada a Nivel Nacional.